

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03492-2024-U

**L'ALCORA**

PADRÓN FISCAL LIQUIDACIONES TASA MERCADO DE LAS ERAS 3º TRIMESTRE 2024

EDICTO NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 15 de julio de 2024, ha sido aprobado el padrón fiscal de las liquidaciones periódicas de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local del Mercado de las Eras de l'Alcora correspondientes al 3º trimestre de 2024.

Las personas interesadas podrán examinar las listas cobratorias en las oficinas de intervención-tesorería del Ayuntamiento de l'Alcora sito en la calle San Francisco número 5.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se efectuará el cobro de las liquidaciones del 3º trimestre de 2024 de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local del Mercado de las Eras de l'Alcora, en periodo voluntario, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este Edicto en el B.O.P.

Los pagos de la tasa si no se encuentran domiciliados, deberán efectuarse a través de alguna de las Entidades Bancarias Colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, en cumplimiento del artículo 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En l'Alcora, 18 de julio de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Concejal de Hacienda,

Robert Tena Bachero